

Texto de aplicación (BYLAW)

**Approved by World Archery Executive Board el 14
Diciembre de 2014**

Efectivo desde el 1 de abril 2015

Libro 3, Capítulo 11, Artículo 11.1.10.1

Protectores de brazo, petos, dragonas, carcajes de cintura o de suelo. Elevadores para los pies o parte de ellos, sujetos o independientes de los zapatos, siempre que estos no supongan un obstáculo para los otros atletas en la línea de tiro o sobresalgan más de 2 cm de la huella del zapato. También se permiten amortiguadores de goma para las palas del arco. Cintas de material ligero en el arco o el estabilizador como indicadores del viento (no eléctricos o electrónicos), detrás de la línea de espera pueden utilizarse indicadores de viento electrónicos.